

SECCIÓN I: Instrucciones para los Oferentes

A. Introducción

1. Alcance

- 1.1. Los bienes y servicios relacionados que se adquirirán son los siguientes: Provisión e instalación de estantes metálicos (racks para el depósito de archivos censales del Instituto Nacional de Estadística de Paraguay).

2. Oferentes elegibles

- 2.1. Esta licitación está abierta a fabricantes, agentes y distribuidores autorizados.
- 2.2. Los Oferentes y las partes que lo conformen, podrán ser de cualquier nacionalidad.
- 2.3. Los Oferentes no podrán presentar conflictos de intereses. Los Oferentes que presenten conflictos de intereses serán descalificados. Se considerará que los Oferentes presentan conflictos de intereses con una o más partes del presente proceso de licitación si sucede lo siguiente:
 - 2.3.1. Están o han estado asociados con una firma (o sus afiliadas) que haya sido contratada por UNFPA para prestar servicios de consultoría para la preparación del diseño, especificaciones y demás documentos utilizados para la adquisición de productos que se comprarán conforme a estos documentos de licitación.
- 2.4. Los Oferentes que hayan sido declarados inelegibles por UNFPA conforme a la Cláusula 2 de las Instrucciones para los Oferentes a la fecha de otorgamiento del contrato serán descalificados.
- 2.5. Los oferentes no serán elegibles para presentar ofertas si, a la fecha de su presentación:
 - a) Aparezca en la Lista de No Elegibles, manejado por UNGM, la cual consolida la información divulgada por las Agencias, Fondos o Programas del Sistema de Naciones Unidas.
 - b) Esté incluido en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, incluida la Lista de la Resolución 1267/1989 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
 - c) Haya recibido una sanción o una suspensión provisional impuesta por el Oficial Jefe de Adquisiciones (CPO, por sus siglas en inglés) del UNFPA, de conformidad con la Política del UNFPA para la Revisión y Sanciones de/a los Proveedores.
- 2.6. Todos los oferentes deben leer el Código de Conducta para Proveedores de las Naciones Unidas y reconocer que proporciona los estándares mínimos que se esperan de los proveedores de las Naciones Unidas. El Código de Conducta para Proveedores de la ONU incluye principios sobre trabajo, derechos humanos, medio ambiente y conducta ética.
- 2.7. Además, los oferentes deben tener en cuenta que ciertas disposiciones del Código de

Conducta serían vinculantes para el licitante en caso de que se le adjudique un contrato, de conformidad con los términos y condiciones de dicho contrato. El UNFPA se reserva el derecho de validar el cumplimiento del licitante con el Código de Conducta para Proveedores en cualquier momento durante la duración del contrato.

- 2.8 Además, todo oferente deberá informar al UNFPA en el caso de que haya sido suspendido, vetado, sancionado, o de otra manera puesto bajo medidas de restricción de cualquier otra entidad. Es responsabilidad del oferente asegurar que su personal, sus socios de negocios conjuntos, sus subcontratistas y sus proveedores de servicios y sus proveedores, y/o los empleados de éstos, reúnan los requisitos de elegibilidad establecidos por el UNFPA.
- 2.9 Además, los oferentes deben tener en cuenta que (i) el proyecto es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y (ii) que el BID tiene un Procedimiento de Sanciones en relación con las denuncias de fraude y corrupción según se define en dicho procedimiento.

3 Bienes y servicios relacionados elegibles

- 3.1. Todos los bienes y servicios relacionados que se provean conforme al contrato podrán provenir de cualquier país de origen.
- 3.2. A los efectos de la presente Cláusula, el término “origen” significa el país donde se produjeron, manufacturaron o procesaron los productos o donde, mediante operaciones manufactureras, procesamiento o ensamblaje, se obtuvo otro artículo conocido a nivel comercial cuyas características básicas difieren sustancialmente de las de sus componentes.

4 Costos de la oferta

- 4.1. Los Oferentes asumirán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, y el organismo adquirente de las Naciones Unidas no será en ningún caso responsable de dichos costos, independientemente del proceso o resultado de la licitación.

5 Fraude y corrupción

- 5.1. La política de UNFPA respecto a fraudes y corrupción está disponible (en inglés) en el sitio [Ethics Fraud policy.pdf \(unfpa.org\)](#) y se aplica en su totalidad a la presente Convocatoria de Licitación Internacional. La presentación de cualquier oferta implica que el Oferente está informado de dicha política.

B. Documentos de licitación

6 Documento de licitación de UNFPA

- 6.1. Se espera que los Oferentes analicen todas las instrucciones, formularios, especificaciones, términos y condiciones del documento de licitación de UNFPA. El Oferente debe asumir todos los riesgos de una inobservancia de dichos documentos, lo que podrá afectar a la evaluación de su oferta u ocasionar su rechazo.

6.2. Los documentos de la licitación incluyen lo siguiente:

Sección I:	Instrucciones para los Oferentes
Sección II:	Especificaciones técnicas y listado de requisitos
Sección III:	Condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas
Sección IV:	Condiciones especiales de UNFPA para los contratos
Sección V:	Formularios de ofertas
Sección VI:	Formularios para contratos

6.3. Se advierte a los Oferentes que deben leer atentamente las especificaciones (vea la Sección II, “Especificaciones técnicas y listado de requisitos”), pues pueden existir requerimientos especiales. Se debe entender que las especificaciones técnicas incluidas en el presente no definen ningún producto de un fabricante en particular. Se recomienda a los Oferentes que informen a UNFPA en caso de desacuerdo.

6.4. Las especificaciones son los requisitos mínimos para la aceptación de los bienes y servicios relacionados. Los bienes y servicios que se ofrezcan deben cumplir o superar todos los requisitos del presente documento. En materia de resistencia, calidad y mano de obra, los productos deben ajustarse a los niveles aceptados en la industria correspondiente. No se aceptará que, para cumplir los requisitos, se realicen modificaciones o adiciones a productos estándares básicos de menor tamaño o capacidad.

7 Aclaraciones sobre el Documento de licitación

7.1. Los potenciales Oferentes que necesiten alguna aclaración sobre los documentos de licitación podrán enviar una comunicación por escrito a UNFPA en el transcurso de dos semanas a partir de la fecha de publicación de la licitación. UNFPA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaraciones que reciba y hará llegar su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los potenciales Oferentes que hayan recibido los documentos de la licitación. También se publicará una copia de la respuesta de UNFPA en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas(<http://www.ungm.org>) y en los siguientes medios de comunicación.

8 Modificaciones al Documento de licitación de UNFPA

8.1. En cualquier momento previo al vencimiento del plazo para la presentación de propuestas, UNFPA podrá, por cualquier motivo y sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un potencial Oferente, modificar los documentos de la licitación mediante una enmienda.

8.2. Se notificará por escrito a todos los potenciales Oferentes que hayan recibido los documentos de la licitación cualquier modificación que se incorpore a estos. A fin de que los potenciales Oferentes cuenten con un período razonable para tener en cuenta las modificaciones al preparar sus ofertas, UNFPA podrá, a su entera discreción, prorrogar el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

C. Preparación de las ofertas

9 Idioma de las ofertas

- 9.1. Las ofertas de los Oferentes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la licitación, deben redactarse en español.

10 Documentos que deben presentarse junto con la oferta

10.1. Documentos que demuestren la elegibilidad del Oferente

Para demostrar su elegibilidad, los Oferentes deben:

- a. Completar la oferta según el Formulario de presentación de ofertas de la Sección V.2.
- b. Completar el Formulario de identificación de los Oferentes de la Sección V.3.

10.2. Documentos que demuestren las calificaciones del Oferente

Para demostrar sus calificaciones, los Oferentes deben presentar los siguientes documentos a satisfacción de UNFPA:

- a. Prueba de que el Oferente es una empresa establecida, que se ha constituido legítimamente en su país; por ejemplo, a través de la presentación de un acta de constitución u otra prueba documentaria (en el entendido de que esto no se requiere a las empresas que ya estén registradas en bolsas de valores nacionales, regionales o internacionales);
- b. Documento por escrito donde el Oferente confirme que no ha sido suspendido por el sistema de las Naciones Unidas ni excluido por el grupo del Banco Mundial;
- c. Documentación para la calificación posterior descrita en la Sección 32 de las Instrucciones para los Oferentes.

El Oferente debe asumir todos los riesgos de una omisión en la presentación de toda la información requerida, pues en tal caso se podría determinar que la propuesta no cumple sustancialmente con las disposiciones del documento de licitación de UNFPA en todos los aspectos aplicables, lo que puede resultar en un rechazo de su propuesta.

10.3. Documentos que demuestren la elegibilidad de los bienes y servicios relacionados y el cumplimiento de los requisitos

Los Oferentes deben presentar:

- a. Prueba documentaria de que los productos cumplen las especificaciones técnicas y normas establecidas en la Sección II, “Especificaciones técnicas y listado de requisitos”.
- b. Formulario general de artículos/productos debidamente completado (Sección V.5).
- c. Especificaciones técnicas u hojas de datos de los insumos principales, emitidas por su fabricante.

10.4. Documentos que demuestren las iniciativas del Oferente en materia de sostenibilidad

UNFPA solicita a los Oferentes que incluyan en su propuesta información sobre sus políticas ambientales y sociales, así como cualquier otra documentación relacionada. A largo plazo, UNFPA tiene la intención de incluir la consideración de criterios sociales y ambientales en su proceso de evaluación, como, por ejemplo, el cumplimiento de los requisitos del Pacto Mundial. Se puede obtener más información en el sitio web del Pacto Mundial (<http://www.unglobalcompact.org/>) o mediante solicitud a la Subdivisión de Servicios de

Adquisición a la dirección de correo electrónico procurement@unfpa.org. UNFPA recomienda a los proveedores que tengan en cuenta la posibilidad de unirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y busquen otras formas de ayudar a reducir su impacto ambiental.

11 Moneda de las propuestas y precios

- 11.1. Todos los precios deben cotizarse en guaraníes (Gs.) o en dólares estadounidenses (USD).
- 11.2. Los Oferentes deben indicar los precios unitarios (si procede) y el precio total de la oferta de bienes o servicios que suministrarán conforme al contrato. Esta información sobre precios se incluirá en el Formulario de precios de la Sección V.6.
- 11.3. Los Oferentes deberán cotizar lo siguiente en función de los términos comerciales internacionales (INCOTERMS) 2010:
 - Precio de los productos DAP (*Delivery at Place, entregados en sitio*).

12. Validez de las ofertas

- 12.1. El precio de las ofertas debe ser válido durante 90 días a partir de la fecha de cierre para la presentación de ofertas especificada por UNFPA. Las ofertas cuyo período de validez sea menor, serán rechazadas por UNFPA por no cumplir los requisitos necesarios.
- 12.2. En casos excepcionales, UNFPA podrá solicitar la autorización de los Oferentes para ampliar el período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se deben plantear por escrito.

D. Presentación y apertura de las ofertas

13. Ofertas parciales

- 13.1. En esta licitación no se permiten ofertas parciales.

14. Ofertas alternativas

- 14.1. No se aceptarán ofertas alternativas. En caso de que un proveedor presente más de una oferta, se aplicarán las siguientes disposiciones:
 - a. Se rechazarán todas las ofertas identificadas como alternativas y solo se evaluará la oferta básica.
 - b. Si no se indica cuál es la oferta básica y cuáles las alternativas, se rechazarán todas las ofertas.

15. Ofertas

- 15.1. Las ofertas se presentarán en un solo sobre cerrado o se transmitirán en un mismo correo electrónico a una dirección de correo electrónico segura que designe UNFPA.
- 15.2. La oferta técnica será preparada conforme a la Sección II, “Listado de requisitos y especificaciones técnicas”, a la que se debe adjuntar la documentación solicitada en la Cláusula 10 de las Instrucciones para los Oferentes.

- 15.3. La oferta financiera se preparará en el Formulario de precios de la Sección V.6 del documento de licitación.
- 15.4. Las ofertas deberán estar firmadas por el Oferente o una o más personas debidamente autorizadas para comprometerse a cumplir con el contrato. Las ofertas no deben contener interlineados ni textos borrados o sobrescritos, excepto cuando sean necesarios para corregir errores del Oferente. En tal caso, las correcciones deben estar rubricadas por las personas que firman la oferta.

16. Presentaciones electrónicas

- 16.1. Las ofertas se deben presentar en formato electrónico, en cuyo caso se aplicarán los siguientes lineamientos.
- 16.2. Los Oferentes deben incluir una referencia clara a la licitación en cuestión en el campo del asunto, según se indique, pues de lo contrario es posible que se rechace la oferta. En el campo del asunto se debe incluir claramente el siguiente texto: ITB N.º UNFPA/PRY/ITB/2022/003, [Nombre del Oferente]
- 16.3. La oferta debe enviarse a paraguay.office@unfpa.org. Las ofertas que se reciban en la casilla de correo paraguay.office@unfpa.org no se darán a conocer ni se abrirán antes de la fecha de apertura programada. El envío de las ofertas a cualquier otra dirección de correo electrónico constituye una violación de la confidencialidad y hará que se invalide la oferta.
- 16.4. Los envíos por correo electrónico no deben superar los 10 MB, incluido el mensaje de presentación. Se recomienda que todos los documentos de la licitación se consoliden en la menor cantidad de adjuntos posible, que deberán enviarse en formatos de archivo que se utilicen habitualmente. Si la oferta incluye archivos electrónicos de gran tamaño, recomendamos enviarlos por separado antes de que venza el plazo, indicando en la línea de asunto el orden de los mensajes (mensaje 1, mensaje 2, etc.) después del número de referencia de la licitación y el nombre del Oferente.
- 16.5. Será responsabilidad del Oferente asegurar que las ofertas que se envíen por correo electrónico se reciban dentro del plazo. Cuando se remitan las ofertas de manera electrónica, todos los Oferentes recibirán un acuse de recibo automático en respuesta al primer correo electrónico enviado. En el cuerpo de este primer correo electrónico, se solicita a los oferentes listar el número de correos electrónicos que conforman su oferta. Si no se recibiera ningún acuse de recibo desde UNFPA, por favor informe a UNFPA a la dirección de correo electrónico paraguay.office@unfpa.org. Los oferentes no recibirán respuesta a las preguntas enviadas a una dirección de correo electrónico distinta.
- 16.6. A efectos de evitar una congestión en Internet a último momento, recomendamos enviar las ofertas lo antes posible antes del vencimiento del plazo.

17. Vencimiento del plazo para la presentación de ofertas / Ofertas presentadas fuera de plazo

- 17.1. Las ofertas deben enviarse al correo electrónico paraguay.office@unfpa.org antes del día y la hora (inclusive) que se indiquen en la carta de presentación del documento de licitación. En caso de duda respecto a la zona horaria se puede consultar el sitio www.timeanddate.com/worldclock o enviar una consulta a UNFPA a la dirección de correo electrónico paraguay.office@unfpa.org.
- 17.2. En situaciones especiales y excepcionales, UNFPA podrá extender el plazo para la presentación de ofertas, en cuyo caso dicho cambio se publicará en el UNGM antes del vencimiento del plazo original.
- 17.3. Toda propuesta que reciba UNFPA luego del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas será rechazada. UNFPA no será responsable jurídicamente por las ofertas que reciba fuera del plazo, debido a problemas del Oferente en la transmisión de los envíos por correo electrónico y/o con la compañía de correos.

18. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

- 18.1. Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su oferta tras haberla presentado, mediante notificación por escrito antes del vencimiento del plazo. La modificación se debe enviar en un sobre cerrado o a la dirección de correo electrónico segura pertinente.
- 18.2. Los Oferentes podrán retirar su oferta tras haberla presentado, siempre que UNFPA reciba una notificación por escrito antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso la oferta retirada se destruirá o se devolverá sin abrir al Oferente.
- 18.3. No se podrán retirar, sustituir o modificar ofertas en el período intermedio al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y el vencimiento del período de validez de las ofertas especificado por el Oferente en el Formulario de presentación de ofertas o cualquier prórroga del mismo.

19. Conservación de las ofertas

- 19.1. Las ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo de presentación y la hora de apertura de las ofertas se conservarán cerradas en un lugar seguro hasta la fecha de apertura de sobres indicada en el documento de licitación de UNFPA. UNFPA no será responsable por la apertura prematura de los sobres enviados a una dirección incorrecta y/o con un error en la identificación de la licitación.

20. Apertura de las ofertas

- 20.1. UNFPA realizará una apertura pública de las ofertas en el lugar, fecha y hora que se indican a continuación:
Domicilio : Aviadores del Chaco 2050 – Edificio World Trade Center – Torre 1
Piso/ Sala : Piso 3
Ciudad : Asunción
País : Paraguay
Fecha : 13 de setiembre de 2022

Hora : 11:00 horas, hora local de Asunción, Paraguay.

- 20.2. Las ofertas serán abiertas en público en la fecha y lugar indicados en la Convocatoria a Licitación, e inmediatamente se levantará el acta pertinente.
- 20.3. A la apertura solamente podrán asistir quienes hayan presentado ofertas o sus representantes.
- 20.4. El informe estará disponible para ser examinado por los oferentes durante un período de treinta días a partir de la fecha de apertura. No se podrá brindar a los oferentes ninguna información que no se haya incluido en el informe de apertura.
- 20.5. Ninguna oferta será rechazada durante la apertura de sobres, excepto en caso de ofertas presentadas fuera de plazo, que se devolverán a los Oferentes sin abrir.

E. Evaluación y comparación de las ofertas

21. Confidencialidad

- 21.1. La información sobre el análisis, evaluación, comparación y calificación posterior de las ofertas, así como las recomendaciones de adjudicación de contratos, no se darán a conocer ni a los Oferentes ni a otras personas que no estén oficialmente relacionadas con el proceso, en tanto no se haya publicado la adjudicación del contrato.
- 21.2. Cualquier medida que tome el Oferente a fin de incidir en el análisis, evaluación, comparación y calificación posterior de las ofertas por parte de UNFPA, así como en la adjudicación del contrato, podrá ser causa de rechazo de la oferta.

22. Aclaración de ofertas

- 22.1. Para ayudar en el análisis, evaluación y comparación de las ofertas, UNFPA podrá pedir a los Oferentes aclaraciones respecto de las ofertas. Las solicitudes de aclaraciones de UNFPA y las respuestas deben plantearse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o el contenido la sustancia de las ofertas.

23. Cumplimiento de los requisitos de las ofertas

- 23.1. La determinación de UNFPA sobre el cumplimiento de los requisitos del documento de licitación por parte de las ofertas se basará en su contenido.
- 23.2. Para que se considere que una oferta cumple sustancialmente los requisitos del documento de licitación, debe cumplir todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de la licitación sin presentar ninguna desviación, reserva ni omisión sustancial. A estos efectos se considera como desviación, reserva u omisión sustancial una situación que:
 - a. modifique de manera sustancial el alcance, calidad o rendimiento de los bienes y servicios relacionados especificados en el contrato; o

- b. límite de modo sustancial los derechos de UNFPA o las obligaciones del Oferente conforme al contrato de una forma que resulte incongruente con los documentos de la licitación; o
- c. si al ser rectificadas, afectarían injustamente la posición competitiva de los demás Oferentes que presentaron ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos.

24. Incumplimientos, errores y omisiones

24.1. Cuando una oferta cumpla sustancialmente los requisitos de los documentos de la licitación:

- a. UNFPA podrá hacer una exención a incumplimientos u omisiones que no constituyan una desviación sustancial.
- b. UNFPA podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o documentación necesaria para rectificar los incumplimientos u omisiones respecto al documento de licitación que no sean significativos para la oferta. Tales omisiones no deben tener relación alguna con el precio propuesto. Un incumplimiento de la solicitud por parte del Oferente podrá generar el rechazo de la oferta.
- c. UNFPA corregirá los errores aritméticos en función de lo siguiente:
 - Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene multiplicando el precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, salvo que, según UNFPA, exista un error evidente en la colocación del punto decimal en el precio unitario. En tal caso, será válida la cotización del precio total y se corregirá el precio unitario;
 - Si hay una discrepancia entre letras y cifras, la cantidad en letra prevalecerá;
 - si hay un error en un total correspondiente a la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.

25. Examen preliminar de las ofertas

25.1. UNFPA examinará las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 10 de las Instrucciones para los Oferentes, y si los documentos presentados están completos. UNFPA también examinará si se han cometido errores de cálculo, si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

26. Examen de los términos y condiciones y evaluación técnica

26.1. UNFPA examinará las ofertas para confirmar que no contengan desviaciones, reservas ni omisiones sustanciales respecto de las condiciones y requisitos especificados en la Sección II, “Especificaciones técnicas y listado de requisitos”; la Sección III, “Condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas”; y la Sección IV, “Términos y condiciones especiales de UNFPA”.

26.2. Si tras el examen de los términos y condiciones y la evaluación técnica UNFPA determina que la oferta no cumple sustancialmente los requisitos según se establece en la Cláusula 24 de las Instrucciones para los Oferentes, la oferta será rechazada.

27. Conversión a una moneda única

27.1. A efectos de facilitar la evaluación y comparación de ofertas, UNFPA convertirá a dólares estadounidenses todos los importes de las ofertas expresados en las diferentes monedas en las cuales se pueden pagar los importes de las ofertas, según el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en el último día para la presentación de ofertas.

28. Preferencia para oferentes locales

28.1. En la evaluación de las ofertas no se dará preferencia a los oferentes locales.

29. Evaluación de las ofertas

29.1. UNFPA evaluará todas las ofertas que, llegadas a esta fase de la evaluación, cumplan sustancialmente con los requisitos.

30. Comparación de los precios de las ofertas

30.1. UNFPA comparará todas las ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos del documento de licitación para determinar cuál es la oferta que propone el precio más bajo.

31. Calificación posterior de los Oferentes

31.1. UNFPA determinará a su satisfacción si el Oferente que cotizó el precio más bajo y que cumple sustancialmente los requisitos de la licitación está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria.

31.2. Dicha determinación se basará en un análisis de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente que se presentaron en la oferta.

31.3. El UNFPA tendrá en cuenta los siguientes elementos para la evaluación de las ofertas:

- a. Formulario de declaración de cumplimiento (Sección V.4), con prueba documental;
- b. Copia del balance y los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio;
- c. Solidez financiera:
 - La facturación anual de cualquiera de los últimos tres (3) años debe ser al menos igual al valor del contrato (según los estados financieros)
 - Coeficiente de liquidez: Coeficiente de liquidez actual (activo corriente/ pasivo corriente) > 1.
- d. Experiencia y capacidad técnica:
 - Detalles de experiencia y desempeño pasado del postor respecto a los productos ofrecidos y en aquellos de naturaleza similar durante los cinco años anteriores.
 - El Oferente deberá informar sobre casos anteriores que resultaron en acciones desfavorables contra el Oferente y los fabricantes de los productos ofrecidos, durante los últimos cinco años. Dichas acciones desfavorables podrán ser tratadas como antecedentes de cumplimiento insatisfactorio cuando se analice la adjudicación de un contrato. De no existir casos en el pasado que hayan generado acciones desfavorables, el Oferente deberá indicarlo claramente en su oferta.

Para oferentes que no sean fabricantes:

- a. Autorización jurídicamente legal del fabricante que asegure plenas garantías y obligaciones de acuerdo a las condiciones de la licitación para los productos ofrecidos;
 - b. El oferente, con la autorización del fabricante, debe haber suministrado y prestado servicios postventa para productos similares en un volumen de al menos un 20 por ciento de las cantidades indicadas en los requisitos de la licitación en cualquiera de los últimos tres años, y los productos deben estar funcionando de forma satisfactoria.
- 31.4. Sin perjuicio de todo lo anterior, a la hora de analizar la decisión sobre la adjudicación, UNFPA se reserva el derecho a evaluar la capacidad y competencia del Oferente para cumplir satisfactoriamente el contrato.
- 31.5. Aun cuando los Oferentes cumplan los criterios de calificación mencionados anteriormente, pueden ser descalificados si han declarado información falsa o equívoca en los formularios, declaraciones y adjuntos presentados como prueba del cumplimiento de los requisitos de calificación, y/o si registran resultados pobres como, por ejemplo, no cumplir apropiadamente los contratos, demoras excesivas en el cumplimiento, litigios, dificultades financieras, etc.

32. Derecho de UNFPA a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas

- 32.1. Una oferta rechazada por UNFPA, podría no cumplir con los requisitos, a pesar de que los elementos de no-conformidad de la oferta sean corregidos por el Oferente. Una oferta que cumple los requisitos exigidos se define como una oferta que se ajusta a todos los términos y condiciones del documento de licitación de UNFPA, sin ninguna desviación significativa. UNFPA determinará el cumplimiento de cada oferta cotejando los documentos de la licitación.
- 32.2. UNFPA se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta, si el Oferente no ha cumplido anteriormente con sus obligaciones o no ha completado su trabajo a tiempo, conforme a un contrato, o si, según UNFPA, el Oferente no está en condiciones de cumplir el contrato.
- 32.3. Los Oferentes renuncian a su derecho de apelar contra la decisión que tome UNFPA.

33. Derecho de UNFPA a anular una licitación

- 33.1. UNFPA se reserva el derecho a anular una licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento anterior a la adjudicación de una orden de compra, sin por ello incurrir en ninguna responsabilidad para con los Oferentes afectados, ni tener obligación alguna de proveer información sobre los fundamentos de su decisión.

F. Adjudicación del contrato

34. Criterios para la adjudicación

- 34.1. En caso de que se vaya a adjudicar un contrato, UNFPA adjudicará la orden de compra al Oferente que haya presentado una oferta que cumpla sustancialmente los requisitos de los documentos de la licitación y haya cotizado el precio más bajo.

34.2. UNFPA se reserva el derecho de suscribir múltiples acuerdos para adquirir cualquiera de los productos en caso de que, a criterio de UNFPA, el Oferente que cumplió sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento de licitación y que ofrece el precio más bajo no pueda cumplir plenamente los requisitos de entrega, o considere que tal decisión será beneficiosa para UNFPA. Cualquier acuerdo que se establezca en estas condiciones será hecho en función de la cotización más baja que cumpla sustancialmente con los requisitos de la licitación, la segunda cotización más baja, la tercera cotización más baja y así sucesivamente, siempre que se cumpla sustancialmente con los requisitos de esta licitación.

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

35.1. UNFPA se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad de productos indicada en la licitación en el momento de la adjudicación, sin por ello modificar el precio unitario u otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

36.1. Previamente al vencimiento del período de validez de la oferta, UNFPA enviará al adjudicatario la orden de compra, lo que constituirá una notificación de la adjudicación. El Oferente seleccionado firmará y fechará la orden de compra y la enviará nuevamente a UNFPA, en el transcurso de 02 días a partir de que haya recibido la orden de compra. Tras recibir la orden de compra, el adjudicatario entregará los productos en cumplimiento de las cantidades, la calidad y el cronograma de entregas establecidos en su oferta y de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas.

37. Publicación de la adjudicación del contrato

37.1. UNFPA publicará la adjudicación del contrato en el portal UNGM (<http://www.ungm.org>), donde incluirá el nombre de la compañía adjudicataria, el importe del contrato o LTA y la fecha del contrato.

37.2. Los proveedores que perciban que han sido injustamente tratados en relación con la presente licitación o la adjudicación de un contrato podrán presentar una queja directamente a la Representante Nacional del UNFPA en Paraguay, a través del siguiente correo electrónico: galianomares@unfpa.org. Luego, la Representante Nacional del UNFPA en Paraguay hará una evaluación de la queja y enviará una respuesta al proveedor en el transcurso de una semana. Si el proveedor no queda satisfecho con la respuesta de la Representante Nacional del UNFPA en Paraguay, podrá enviar la queja al Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición a través del correo procurement@unfpa.org, quien responderá al proveedor en el transcurso de una semana y le aconsejará qué pasos deberá seguir, si fuera necesario.